(APRUEBASE UN ACUERDO ENTRE NICARAGUA E ITALIA)

No. 7, Aprobado el 12 de Noviembre de 1952

Publicado en La Gaceta No. 271 del 25 de Noviembre de 1952

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Acuerdo Comercial de Compensación Global entre la República de Nicaragua y la República de Italia, suscrito en esta ciudad el día de hoy, por el señor Dr. **ÓSCAR SEVILLA SACASA**, Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Dr**. LUIGI SILVESTRELLI DI TOSCANELA**; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Italia, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional, para los fines constitucionales.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. – **A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ÓSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11017